

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Conservación y comercio de especies

Fauna

Especies acuáticas

CARACOL PALA (*STROMBUS GIGAS*)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.233 a 19.236 sobre *Caracol pala* (*Strombus gigas*). El presente documento constituye un informe sobre la aplicación de aquellas Decisiones que están dirigidas al Comité Permanente o que son pertinentes para el mismo, específicamente, las Decisiones 19.233 [párrafos e) a i)], 19.234 y 19.236, tal y como se indica a continuación:

***Dirigida a los Estados del área de distribución de Strombus gigas***

**19.233** *Se alienta a los Estados del área de distribución de Strombus gigas a:*

[.....]

- e) *continuar colaborando en la exploración de formas de mejorar la trazabilidad de especímenes de S. gigas en el comercio internacional, incluyendo, sin limitarse a ello, los certificados de captura, los sistemas de etiquetado y la aplicación de técnicas genéticas y considerar compartir experiencias pertinentes con la Secretaría, las Partes y el Comité Permanente, según proceda, en el contexto de los debates sobre sistemas de trazabilidad para el comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES;*
- f) *colaborar para combatir las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR);*
- g) *compartir experiencias relevantes sobre sistemas de trazabilidad de especímenes de Strombus gigas;*
- h) *compartir información sobre el comercio ilegal de caracol pala, incluidas las actividades de seguimiento y observancia, según proceda; y*

- i) *proporcionar informes sobre los progresos de las actividades a) a h) al grupo de trabajo CFMC<sup>1</sup>/OSPESCA<sup>2</sup>/COPACO<sup>3</sup>/CRFM<sup>4</sup>/CITES sobre el caracol pala.*

#### **Dirigida a la Secretaría**

**19.234** *La Secretaría deberá seguir colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Grupo de Trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el Caracol Pala, la COPACO, la UNCTAD, la OECO y otras organizaciones internacionales pertinentes y, sujeto a la financiación externa:*

[...]

- b) *seguir brindando asistencia los Estados del área de distribución de S. gigas sobre cuestiones de cumplimiento pertinentes e informar sobre los nuevos avances al respecto al Comité Permanente, según proceda.*
- c) *supervisar la elaboración de sistemas de trazabilidad para el caracol pala y comunicar las novedades pertinentes al Comité Permanente, según proceda; y*
- d) *proporcionar información actualizada sobre las actividades pertinentes del Grupo de Trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el Caracol Pala al Comité de Fauna y al Comité Permanente, según proceda.*

#### **Dirigida al Comité Permanente**

**19.236** *El Comité Permanente deberá examinar cualquier informe de la Secretaría en virtud de la Decisión 19.234, párrafo c), y cualquier recomendación procedente del Comité de Fauna y formular sus propias recomendaciones a las Partes y a la Conferencia de las Partes para mejorar la aplicación de la Convención para el caracol pala, según proceda.*

#### Aplicación de las Decisiones 19.233, 19.234 y 19.236

3. Como se informó a la 32ª reunión del Comité de Fauna (AC32; Ginebra, junio de 2023) en el documento [AC32 Doc. 39](#), la Secretaría aprovechó la oportunidad que le brindaban las reuniones del Grupo de Trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el Caracol Pala (GT-CP) para recopilar información sobre la aplicación de la Decisión 19.233 a fin de poder presentar un informe con arreglo al párrafo d) de la Decisión 19.234.
4. Como se señala en el documento [CoP19 Doc. 77](#), el *Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala* ha sido aprobado por todos los Estados del área de distribución. Sin embargo, como demuestran los resultados de las reuniones cuarta y quinta del grupo de trabajo, en el momento de la Conferencia de las Partes se había avanzado poco en su aplicación.
5. En el documento SC74 Doc. 79, la Secretaría informó que la quinta reunión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Caracol Pala se celebró en San Juan, Puerto Rico, del 13 al 14 de diciembre de 2021. Debido a las restricciones de viaje de la COVID-19, la Secretaría participó a distancia. El informe de la reunión puede consultarse en inglés [aquí](#).
6. La sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Caracol Pala se celebró en San Juan (Puerto Rico) el 16 de marzo de 2023. Participaron varios Estados del área de distribución y organizaciones regionales asociadas, entre ellos Bahamas, Belice, Estados Unidos de América, Francia (en nombre de Guadalupe y Martinica), Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, la Unión Europea, la COPACO, el CRFM, el CFMC y la OSPESCA. La Secretaría CITES participó en la reunión a distancia.

---

<sup>1</sup> *Mecanismo Regional de Pesca del Caribe*

<sup>2</sup> *Organización del Sector Pesquero y Acuícola de Centroamérica*

<sup>3</sup> *Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental*

<sup>4</sup> *Consejo de Gestión de Pesquerías del Caribe*

7. Los objetivos de la reunión eran:
  - a) actualizar el estado de aplicación del Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala y adoptar un calendario para la aplicación de los elementos pendientes;
  - b) actualizar el estado de aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Caracol Pala, la recomendación COPACO/17/2019/12 “sobre el mayor cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado” y la recomendación COPACO/17/2019/13 “sobre el factor de conversión del caracol rosado”, adoptadas en la COPACO17, y la recomendación COPACO/18/2022/3 “sobre la intensificación de los esfuerzos para implementar el plan regional para la ordenación y conservación del Caracol Rosado en la región de la COPACO”;
  - c) recibir información actualizada sobre las decisiones de la CITES y los informes de los países a la COPACO;
  - d) examinar las actividades del Plan de trabajo (2022-2024) y determinar las actividades prioritarias;
  - e) recibir información actualizada sobre el estudio piloto sobre el caracol pala realizado en Jamaica para avanzar en los esfuerzos de recopilación de datos para la pesca sostenible del caracol pala; y
  - f) elaborar recomendaciones para su consideración y posible adopción durante la COPACO-19, cuya celebración está prevista del 6 al 8 de septiembre de 2023.
8. El informe de la sexta reunión del GT-CP aún no está disponible, pero se facilitará como documento informativo si está disponible antes de esta reunión. No obstante, en los párrafos 9 y 10 se ofrece un breve resumen de los debates al respecto.
9. La Secretaría CITES facilitó información actualizada sobre:
  - a) las nuevas Decisiones adoptadas en la CoP19 sobre el caracol pala, destacando la mayor importancia del Grupo de trabajo sobre el caracol pala en relación con la aplicación de dichas Decisiones;
  - b) las actividades de la CITES sobre el caracol pala en curso, incluida la elaboración de orientaciones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y el proyecto Biocomercio Azul sobre el caracol pala en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS);
  - c) próximas reuniones de la CITES de interés para el Grupo de trabajo sobre el caracol pala, en las que se debatirá en torno a la especie; y
  - d) datos comerciales recientes sobre el caracol pala entre 2016 y 2021, destacando las discrepancias entre los datos de exportación e importación de varios países.
10. En la reunión, se adoptaron dos recomendaciones:
  - a) **Progresos cualitativos realizados respecto al Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala:** actualización de los valores cualitativos recopilados en 2019-2020 sobre el nivel de aplicación de las recomendaciones del plan, con comunicaciones adicionales entre todos los países del Gran Caribe que participan en la pesca del caracol pala y utilizando la información presentada en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en 2021; y
  - b) **Contrarrestar la pesca INDNR/Estudio genético:** el Subgrupo de Asesoramiento Científico, Estadístico y Técnico (SSTAG) del Grupo de Trabajo sobre el Caracol Pala debe colaborar con el Grupo de Trabajo Regional sobre Pesca INDNR para seguir reforzando las actividades de lucha contra la pesca INDNR y continuar con la aplicación de la propuesta sobre la genética del caracol pala (véanse los párrafos 24 a 26 a continuación).
11. El Subgrupo de Asesoramiento Científico, Estadístico y Técnico (SSTAG) del Grupo de Trabajo sobre el Caracol Pala se reunió los días 12 y 13 de abril de 2023. La Secretaría participó a distancia.
12. Gracias a la financiación proporcionada por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de los Estados Unidos, la Secretaría está colaborando con el Grupo de Asesoramiento Científico, Estadístico

y Técnico (GACET) y el GT-CP a través del Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe (GCFI) con el objetivo de desarrollar una guía simplificada para formular un DENP para el caracol pala (*S. gigas*) en consulta con los principales Estados exportadores del área de distribución, y para desarrollar un estudio de caso sobre el caracol pala que se presentará en el taller técnico sobre DENP previsto en la Decisión 19.123 (Gigiri, Nairobi, diciembre de 2023).

13. En lo que se refiere a la Decisión 19.236, en su 32ª reunión (AC32; Ginebra, junio de 2023), el Comité de Fauna tomó nota del documento AC32 Doc. 39, pero no ha formulado ninguna recomendación para su examen por el Comité Permanente en esta reunión.

#### Información actualizada sobre el proyecto Biocomercio Azul sobre el caracol pala

14. En la CoP19, la Secretaría informó en el documento CoP19 Doc. 77 que había estado trabajando en colaboración con la UNCTAD y la OECO en un proyecto titulado *Aprovechamiento del potencial comercial y económico de los productos de Biocomercio Azul para promover medios de vida sostenibles y la conservación de la diversidad biológica marina en determinados países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)*. Los países beneficiarios en la primera fase son Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.
15. La UNCTAD define Biocomercio como las actividades de recolección/producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica nativa según criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El concepto de "Biocomercio Azul" se centra en los productos y servicios de origen marino, y fue lanzado por la UNCTAD, la Corporación Andina de Fomento y el Instituto Internacional del Océano en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en 2017. El enfoque Biocomercio Azul supone trabajar en múltiples niveles de la cadena de valor para lograr medios de subsistencia sostenibles; adoptar un enfoque de gestión basado en los ecosistemas; y promover una rápida adaptación a mercados dinámicos y condiciones ecológicas cambiantes. El objetivo general del proyecto es capacitar a los pequeños productores costeros de los estados miembros de la OECO para producir y comercializar productos de caracol pala en los mercados nacionales, regionales e internacionales bajo los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica de Biocomercio Azul, incluyendo las disposiciones de la CITES relativas al comercio internacional de la especie.
16. La fase 1 del proyecto finalizó en enero de 2023 y dio lugar a varias publicaciones, a las que puede accederse [aquí](#), entre ellas las siguientes:
  - a) una cartografía elaborada por las partes interesadas de las cadenas de valor del caracol pala en Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas;
  - b) estudios de casos individuales para los tres países participantes;
  - c) un resumen de las recomendaciones de los tres estudios de casos; y
  - d) un plan de acción regional para el caracol pala en el Caribe Oriental.
17. La fase 2 del proyecto ya está en marcha y se ejecutará hasta mediados de 2026. Sujeto a la disponibilidad de fondos, en esta fase se podrían implementar las áreas prioritarias del Plan de Acción Regional UNCTAD-OECO-CITES sobre el Caracol Pala desarrollado en la fase 1, incluir nuevas evaluaciones de poblaciones para otros Estados participantes, y también podrían elaborarse planes de acción Biocomercio Azul para las cadenas de valor de otras especies no incluidas en la CITES.
18. Durante la fase 1 del proyecto, la Secretaría pudo proporcionar asistencia específica a Granada para ayudarle a superar las actuales suspensiones del comercio basadas en la falta de informes anuales y en el proceso de Examen del comercio significativo (ECS) para el caracol pala. En este contexto, el proyecto Biocomercio Azul financió una evaluación de la población del caracol pala en Granada. Esta evaluación de la población incluyó un taller de formación para el personal de las autoridades pesqueras de Granada (así como de Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y un estudio sobre el terreno en el que participaron pescadores locales. Esta evaluación de la población ha sido presentada a la Secretaría y debería contribuir a la elaboración de un DENP en relación con la recomendación de suspender el comercio del caracol pala de Granada en el marco del proceso de ECS.

## Comercio ilegal de *S. gigas*

19. En diciembre de 2021, la Secretaría llevó a cabo un examen de los datos sobre decomisos de caracol pala presentados por las Partes en los informes anuales sobre comercio ilegal de 2016 a 2020 con datos extraídos de la base de datos sobre comercio ilegal de la CITES, cuyos resultados se presentaron al Comité Permanente en su 74ª reunión en el documento [SC74 Doc. 79](#). Se extrajeron datos de la misma fuente en julio de 2023 a fin de actualizar los datos de decomisos de caracol pala para el período de 2016 a 2021, como se presenta a continuación.
20. El número total de decomisos notificados fue de 412 en 2016, 456 en 2017, 383 en 2018, 406 en 2019, 260 en 2020, y 106 en 2021. Estos datos se basan en los informes presentados por 36 Partes que habían efectuado decomisos de caracol pala. Cuando así se indica, se ha podido comprobar que los envíos se realizaron principalmente por aire o por correo, y, en menor medida, por barco. En muchos casos, los decomisos fueron el resultado de operaciones conjuntas entre múltiples organismos.
21. Los informes de las diferentes dependencias varían muchísimo, por lo que es muy difícil hacer comparaciones directas y análisis. La mayoría de los decomisos corresponden a conchas y carne (véase el cuadro siguiente), con decomisos de 35 perlas en 2016, 110 en 2018 y 43 en 2019. Se ha registrado un número menor de decomisos con los siguientes códigos: cuerpo (BOD), caparazón (CAP), derivado (DER), extracto (EXT), joya (JWL), aceite (OIL), espécimen científico (SPE) y trofeo (TRO). En algunos casos, se utilizan códigos que no se encuentran en las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES sobre el comercio ilegal*, por ejemplo, SPR, UNS, WHO.
22. Resulta difícil determinar la cantidad total de caracol pala decomisado, basándose en los informes anuales de las Partes sobre comercio ilegal durante el mismo periodo, ya que los valores registrados no son coherentes. Las conchas y la carne se notifican tanto en número de ejemplares como en kilogramos, lo que dificulta el análisis de los datos. Se aplicó un peso medio estándar de 1,3 kg a las conchas cuando éstas se notificaron por peso; en el caso de la carne, los totales sólo incluyen los registros en los que la cantidad decomisada se notificó en kg. Un elemento importante que no se registró para la carne fue el nivel de procesamiento (por ejemplo, sucio, % procesado o filete limpio), lo que dificultó determinar qué factor de conversión utilizar para estimar el número total de especímenes de caracol exportados ilegalmente. En el cuadro a continuación se presenta un desglose de los especímenes registrados como conchas, carne o perlas decomisados cada año.

Año	Número total de decomisos comunicados	Cantidad decomisada		
		CONCHAS (número; incluido un peso medio de 1,3 kg para las conchas declaradas por peso)	CARNE (kg, cuando se indicaba)	PERLAS (número)
2016	412	1 113	22 489	35
2017	456	1 050	15 686	
2018	383	706	12 786	110
2019	406	2 011	28 852	43
2020	260	103	330	
2021	106	405	1 625	

23. Un examen más detallado de los datos muestra que muchos de los decomisos de conchas son inferiores a 3 ejemplares. En este contexto, la Secretaría señala que, en virtud del párrafo 3 del Artículo VII de la Convención y del párrafo 3 b) iv) de la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP17) sobre *Control del comercio de artículos personales y bienes del hogar*, hasta tres especímenes de caracol pala están exentos del requisito de permisos CITES.

#### Proyecto sobre la genética del caracol pala

24. En lo que se refiere al párrafo b) de la Decisión 19.234, la Secretaría señala a la atención del Comité Permanente un proyecto sobre genética del caracol pala para combatir a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el que participan la Universidad de Rhode Island y el Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe (GCFI), que estudiará la variación genética como forma de identificar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) con medidas orientadas a:
- a) identificar discontinuidades genéticas entre poblaciones en distintas islas o naciones;
  - b) encontrar los marcadores moleculares que permitan distinguir las distintas poblaciones; y
  - c) desarrollar un ensayo molecular que utilice los marcadores moleculares para identificar el producto capturado por la pesca INDNR.
25. El objetivo de esta labor será utilizar los nuevos enfoques genéticos [RadSeq] para comprender y cuantificar la variación genética en todo el Caribe utilizando muestras recogidas por las naciones e islas colaboradoras. Permitirá determinar y aclarar los límites geográficos y genéticos de las diversas poblaciones distribuidas por el Caribe. A continuación, se seleccionarán y validarán los marcadores genéticos asociados a las diferencias entre las distintas poblaciones y se diseñará un protocolo para identificar y rastrear los especímenes ilegales de caracol pala objeto de comercio. Las actividades a) y b) se abordarán mediante un proyecto piloto, financiado en parte por el Reino de los Países Bajos a través de la Secretaría de CITES.
26. La fase 1 del proyecto piloto sobre la genética del caracol pala para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada está en marcha. Se presentará información actualizada al Comité de Fauna en su 33ª reunión y al Comité Permanente en su 78ª reunión.

#### Recomendaciones

27. Se invita al Comité Permanente a:
- a) tomar nota de los informes elaborados en el marco de la fase 1 del proyecto UNCTAD- OECO-CITES Biocomercio Azul sobre el caracol pala al que se hace referencia en el párrafo 16;
  - b) recordar a las Partes que, en las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES sobre el comercio ilegal que figuran en el anexo 2 de la Notificación a las Partes No. 2021/044, se indica que la unidad preferida de notificación para las conchas será el número y para la carne el kilogramo; y
  - c) recordar a las Partes que, de conformidad con el párrafo 3 b) iv) de la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP17) sobre *Control del comercio de artículos personales y bienes del hogar*, hasta tres especímenes de caracol pala están exentos del requisito de permisos CITES.